

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-91/07-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-91/07-0, del ramo de EE. LL. (Ayto. de Alamillo), Ciudad Real, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Alamillo, Ciudad Real.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.–El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.–Firmado y rubricado.–61.604.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARBASTRO

Doña Francisca Sabater Díez de Tejada, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Barbastro.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 172/2007 se sigue a instancia de Trinidad Sese Borrell expediente para la declaración de fallecimiento de Rafael Sese Baro, natural de Fonchanina-Montanuy (Huesca), vecino de Castanesa (Hueca), nacido el 3 de Enero de 1895, quien se ausentó de su último domicilio aproximadamente sobre el año 1965, no teniéndose de él noticias desde el indicado año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barbastro a 30 de Julio de 2007.–El/la Juez.–El/la Secretario.–58.649. y 2.ª 15-10-2007

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 000549/07 se sigue a instancia de don Francisco Cruz Hernández expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Cruz Hernández, natural de las Palmas, vecino de Las Palmas de 52 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Halma, 6, Las Palmas de Gran Canarias 35012, no teniéndose de él noticias desde 10 de febrero de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canarias, 21 de mayo de 2007.–El/la Secretario.–61.620. 1.ª 15-10-2007

TUI

Doña Rosa María López Barral, Juez de Primera Instancia número dos de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/2007, se sigue a instancia de Enrique Correa Villaseñin, expediente para la declaración de fallecimiento de Argentino Correa Alonso, vecino de A Guarda, nacido el día 15 de junio de 1937, quien desapareció el día 13 de mayo de 1984 al caerse al mar en Punta Bazar del término municipal de A Guarda, no teniéndose de él más noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 11 de abril de 2007.–El/La Juez.–El/La Secretario.–62.199 1.ª 15-10-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

En el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 296/06 referente al concursado Sutegui Sociedad Limitada por auto de fecha 19 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

Primero.–Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.–Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.–Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.–La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Deia, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 19 de septiembre de 2007.–El/la Secretario Judicial.–62.208.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Córdoba anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 115/2007 referente al deudor Exclusivas Córdoba, S.C.A, se ha

presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (L.C), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Córdoba, 20 de septiembre de 2007.–El/la Secretario Judicial.–61.193.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 170/2006 referente al concursado Felcor, Sociedad Anónima, por auto de fecha 25 de septiembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.–Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.

Segundo.–Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.–Se ha declarado disuelta la Felcor, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.–La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y periódicos Diario Vasco y Marca, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 25 de septiembre de 2007.–La Secretaria Judicial.–62.149.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos Despido 122/06-Pieza de Ejecución 33/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancias de D. José Luis Roig Jalón contra José Delfín Azcárate Navarro, sobre despido, se ha dictado el siguiente

Auto

En Donostia-San Sebastián a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

Parte dispositiva

Requírase a la Administración Tributaria correspondiente, la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada José Delfín Azcárate Navarro, tras la realización por aquélla, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo./a Sr./a Magistrado-Juez, Carlos Tulio Rodríguez-Madrídejos Murcia. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de José Delfín Azcárate Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en Donostia-San Sebastián, a 25 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.462.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/66/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Enrique Ostale Elizondo, hijo de Justo y Yolanda, natural de Granada, de profesión militar, con fecha de nacimiento 14/06/1988, con DNI número 45.115.177-X, con último domicilio conocido en calle Usandizaga, n.º 2, 1.º izda., de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de septiembre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—61.099.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/34/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el ar-

tículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don José Santiago Díaz Díaz, hijo de José y Gloria, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 11/11/1979, con DNI número X-4343292-Q, con último domicilio conocido en calle El Alcázar, n.º 21, 3.º, 10, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 21 de septiembre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—61.102.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber que: «Por la presente y en las Diligencias Preparatorias núm. 41/46/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado D. Elvis Fondado Alves, hijo de Álvaro y Constanza, nacido en O Porriño (Pontevedra), en fecha 25 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad número 35.570.580-E, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial».

A Coruña, 28 de septiembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—61.104.